



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO “URIEL GARCÍA”

Autorizado por: D.S. N° 11-94-ED 21/07/94
Revalidado por: R.D. N°00030-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Cusco Capital Histórica del Perú”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 048 - 2025-GR CUSCO/DRE-C/IESPP-UG-C

Cusco, 20 de abril del 2025

Visto, el Informe N° 091-2025, de fecha 30 de abril 2025; presentado por la Comisión de Evaluación para la Asignación de Becas en favor de los estudiantes del Instituto de Educación de Educación Superior Pedagógico Privado “Uriel García” de Cusco, con vigencia al periodo académico año 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Uriel García” tiene como objetivo promover la educación y el desarrollo de sus estudiantes, estableciendo un programa de becas para aquellos que demuestren necesidad económica y excelencia académica;

Que, de conformidad a los criterios establecidos en el Reglamento institucional, las Becas Asistenciales aplican a los estudiantes que presentan problemas económicos que pongan en riesgo su permanencia en el instituto y precisa que el porcentaje de beca a otorgar es del 25%, 40% o 50% de descuento sobre los derechos de enseñanza, según amerite la necesidad económica comprobada y la evaluación correspondiente;

Que, la comisión solicita a Dirección General la aprobación de la categorización de estudiantes beneficiarios con el otorgamiento de becas asistenciales para el período de estudios 2025-I, en cumplimiento a los reglamentos correspondientes vigentes;

De conformidad al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO “URIEL GARCÍA”

Autorizado por: D.S. N° 11-94-ED 21/07/94
Revalidado por: R.D. N°00030-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID



aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y, en uso de las facultades que la ley me confiere;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el otorgamiento de becas a los estudiantes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Uriel García” de las carreras profesionales de Educación Inicial y Educación Primaria, conforme al Anexo N° 01 adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución. Dicho otorgamiento se realizará de acuerdo con las especificaciones establecidas en el mencionado anexo y tendrá vigencia durante el período académico 2025-I.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución, a las Oficinas de Bienestar y Administración para su cumplimiento en todos sus extremos.

Artículo 3.-, PUBLICAR la presente resolución en la página web institucional <https://fas.edu.pe/urielgarcia/ley-de-transparencia/>, área de transparencia.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



Soledad



Rutilia Soledad Mercado De Pilares
DIRECTORA GENERAL
COD. MOD. 1023878689
DNI 23878689

RSMP/DGISPPUG

Dirección: Calle Bernardo Tambohuacso – C6 – Wanchaq – Cusco.
Tel. (84) 252452 – Cel. 973585545 – Mail: isppu_g@yahoo.es



PERÚ

Ministerio
de Educación**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
“URIEL GARCÍA”**Autorizado por: D.S. N° 11-94-ED 21/07/94
Revalidado por: R.D. N°00030-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID**ANEXO N° 01****RELACIÓN DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS CON EL SISTEMA DE BECAS POR NECESIDAD ECONÓMICA
PERIODO ACADEMICO 2025 I.**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	CICLO/CRÉD	N° CRÉD.	BECA (%)	MOTIVO
01	SONCCO MELO, GUILLIANA ANYELA	72426439	ED. INICIAL	III/23	11.5 CRÉD	50 %	CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA
02	SOLORZANO FARFAN, ROSA MARIA	61231926	ED. INICIAL	V/23	11.5 CRÉD	50 %	CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA
03	ESQUIVEL FARFAN, LEE DELFINA	75833235	ED. INICIAL	X/18	9 CRÉD	50 %	CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA
04	SALDIVAR MORA, XIOMARA LUCERO	75750117	ED. PRIMARIA	I/24	12 CRÉD	50 %	CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA
05	ARIAS YABAR, JOSE MARIA	61736510	ED. PRIMARIA	II/24	12 CRÉD	50 %	CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA
06	VIZCARRA DONGO, RAUL	41530491	ED. PRIMARIA	VIII/22	11 CRÉD	50 %	CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA
07	ALEGRIA VALDEIGLESIAS, FANNY	23978140	ED. PRIMARIA	IX/18	9 CRÉD	50 %	CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA

Dirección: Calle Bernardo Tambohuacso – C6 – Wanchaq – Cusco.
Tel. (84) 252452 – Cel. 973585545 – Mail: isppu_g@yahoo.es